

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**15848** MURCIA

Edicto

D. Pedro Adán Ruiz-Erans Vivancos, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Murcia, email: mercantil1.murcia@justicia.es, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º Sección I, Declaración concurso 0000540/2011, NIG n.º 30030 47 1 2011/0001212, se ha dictado a instancias de la mercantil Prima Sureste Inversiones, S.L., con CIF n.º B-73389371 y domicilio en San Pedro del Pinatar (Murcia), en fecha 28 de marzo de 2012, auto de declaración de concurso voluntario del deudor, Mercantil Prima Sureste Inversiones, S.L.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el concursado.

3º.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá comunicarse a la administración concursal que luego se dirá directamente y en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (Art. 184.3 Ley Concursal).

5º.- Que ha sido nombrado Administrador Concursal la sociedad Abogados y Economistas, Administradores Concursales de Murcia, S.L.P.", con CIF n.º B73732315, domicilio social en Murcia, C/ Carril de la Condomina, n.º 3, 7.º E, Edificio Atalayas Business Center, 30006 Murcia, y teléfono 968214437. Fax 968223219 y email primasuresteinversiones@gmail.com, siendo Administradores Mancomunados de la sociedad designada don Ignacio Viguera Miralles, Abogado con el mismo domicilio, teléfono, y email arriba indicado, así como Ignacio Vivo Girón, Economista con los mismos datos que los arriba referenciados, los que han aceptado el cargo en fecha 23/04/2012.

Murcia, 27 de abril de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120028247-1

cve: BOE-B-2012-15848